



NOTARIA (4.830).-
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

COMPañÍA AUTO DELTA CIA. LTDA.

A LA COMPañÍA

COMPañÍA INMOBILIARIA SALERNO S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD \$

DÍ = COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno (31) de diciembre del dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía Auto Delta Cia. Ltda. y el doctor Fidel Egas Grijalva, de estado civil casado, su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., debidamente autorizados por las Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas de dichas compañías, según consta de los nombramientos debidamente inscritos y de las copias de las Actas que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados

de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar la fusión por absorción de la compañía Auto Delta Cia. Ltda., a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. y más declaraciones relacionadas con el proceso de fusión: la fijación del capital autorizado y la reforma de los estatutos sociales de la compañía Auto Delta Cia. Ltda., de conformidad con las cláusulas que se expresan seguidamente: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Auto Delta Cia. Ltda. y el doctor Fidel Egas Grijalva en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., debidamente autorizados por las Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas de dichas compañías, según consta de los nombramientos debidamente inscritos y de las copias de las Actas que se agregan. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía Auto Delta Cia. Ltda. se constituyó por escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro ante el notario Décimo del Cantón Quito doctor Cristóbal Guarderas: su capital inicial suscrito y pagado fue de un millón de sucres. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. A la presente fecha el capital social suscrito y pagado de Auto Delta Cia. Ltda. es de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares americanos. DOS.- La compañía Inmobiliaria Salerno S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el día quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve ante el notario



Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado, con
NOTARIAN capital suscrito y pagado en su totalidad de seis millones
TERCERA

suces. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

Quito el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. A

la presente fecha el capital social suscrito y pagado de la compañía
Inmobiliaria Salerno S.A., es de un mil doscientos dólares americanos.

TRES.- La compañía Inmobiliaria Salerno S.A. es propietaria de un

① inmueble situado en la Avenida Diez de Agosto sesenta y nueve-once
y Avenida El Inca, Parroquia Chaupicruz del Cantón Quito, Provincia

de Pichincha; compuesto de dos lotes de terreno signados con los
números veinte y uno y veinte y dos, que forman un solo cuerpo con

una superficie total de un mil ochocientos trece metros cuadrados, dieciséis
decímetros cuadrados. Los mencionados lotes están comprendidos dentro

de los siguientes linderos: LOTE VEINTIUNO por el frente, la Avenida
Diez de Agosto, en una extensión de treinta y cuatro metros veinte y

cinco centímetros; por el fondo, el lote número veinticinco de la
urbanización en una extensión de veintidós metros, veinte centímetros;

por el costado derecho, la propiedad del señor Pedro Mena, con una
extensión de veinticuatro metros treinta centímetros y el lote número

veinte, en una extensión de catorce metros ochenta centímetros; por
el costado izquierdo el lote número veintidós, en una extensión de treinta

y tres metros. LOTE VEINTIDÓS: por el frente la Avenida Diez de Agosto,
en una extensión de treinta y dos metros treinta centímetros; por el

fondo el lote número veinticinco, en una extensión de veintiuno metros
ochenta centímetros; por el costado derecho, lote número veintiuno.

en una extensión de treinta y tres metros; por el costado izquierdo,
lote número veintitrés de propiedad de Importadora Proaño Cía. Ltda.,

en una extensión de treinta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros.

Sobre los lotes descritos existe una edificación de una planta con estructura mixta de hormigón y hierro. El inmueble fue adquirido por Inmobiliaria Salerno S.A. por aporte de Distribuidora de Vehículos de Quito S.A. para la constitución social de la compañía, según consta de la escritura pública celebrada ante el notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado, el quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y en el Registro de la Propiedad el once de diciembre del mismo año. CUATRO.- Las Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas de las compañías Auto Delta Cia. Ltda. e Inmobiliaria Salerno S.A. en sesiones celebradas el dos de octubre del dos mil tres, de conformidad con sus respectivos estatutos y leyes vigentes, aprobaron la fusión por absorción de Auto Delta Cia. Ltda. a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. la transferencia y adjudicación del patrimonio, activos y pasivos de esta última compañía a favor de Auto Delta Cia. Ltda. y, además, la dos compañías referidas dispusieron que sus representantes legales procedan a otorgar la correspondiente escritura pública. CLAUSULA TERCERA.- DE LA FUSION POR ABSORCION DE AUTO DELTA CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALERNO S.A. DE LA ABSORCION DEL PATRIMONIO DE LA ULTIMA COMPAÑIA A FAVOR DE AUTO DELTA CIA. LTDA.- DE LA ADJUDICACION DE ACTIVOS Y TRANSFERENCIA DE PASIVOS DE INMOBILIARIA SALERNO S.A. A FAVOR DE AUTO DELTA CIA. LTDA.- Nosotros, Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa y doctor Fidel Egas Grijalva, en nuestras calidades de representantes legales de las compañías Auto Delta Cía Ltda. e Inmobiliaria Salerno S.A, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Universales de Accionistas de dichas compañías, celebradas el

de socios
y



dos de octubre del dos mil tres, hacemos las siguientes declaraciones:

PRIMERA: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quince de la Resolución número cero cero punto Q.ICl. cero uno cero, expedida por la Superintendencia de Compañías el treinta y uno de mayo del dos mil y con la Primera resolución adoptada por las referidas Juntas Generales de Accionistas, se agrega a esta escritura pública los siguientes balances cerrados al día de ayer, treinta de diciembre del dos mil tres.

- (UNO) El Balance Final de Auto Delta Cía. Ltda.
 (DOS) El Balance Final de Inmobiliaria Salerno S.A.
 (TRES) El Balance Consolidado.

SEGUNDA.- Que la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. es absorbida por Auto Delta Cía. Ltda. y queda fusionada con esta compañía, con lo cual todo su patrimonio, activos y pasivos, pasan a formar parte integrante de Auto Delta Cía. Ltda. TERCERA.- Que queda fusionado en el patrimonio de Auto Delta Cía. Ltda., el patrimonio de Inmobiliaria Salerno S.A. así como en los activos y pasivos de Auto Delta Cía. Ltda., los respectivos activos y pasivos de Inmobiliaria Salerno S.A. tal como consta de los balances finales y del Balance Consolidado, que cerrados al día de ayer treinta de diciembre del dos mil tres se agregan a esta escritura pública. CUARTA.- Que quedan adjudicados a favor de Auto Delta Cía. Ltda. como consecuencia de la fusión y a valor presente, los activos de propiedad de Inmobiliaria Salerno S.A. al igual que los pasivos, según consta en los balances finales y en el Balance Consolidado que se agregan a esta escritura pública. QUINTA.- Que para efecto de lo expresado en las declaraciones Tercera y Cuarta que anteceden, la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. procede a traspasar como efectivamente traspasa y transfiere en bloque, a perpetuidad, a favor de Auto Delta Cía. Ltda., sin reservarse para sí ningún derecho, la totalidad de su patrimonio, así

como los activos y pasivos a que se refieren dichas declaraciones Tercera y Cuarta, constantes de los balances finales de Auto Delta Cía. Ltda., Inmobiliaria Salerno S.A., y del Balance Consolidado que se agregan a esta escritura pública, cerrados al día de ayer treinta de diciembre del dos mil tres. Que de conformidad con lo dispuesto por las Juntas Universales de Socios y Accionistas celebradas por Auto Delta Cía. Ltda., e Inmobiliaria Salerno S.A. el dos de octubre del dos mil tres, en la resolución Quinta, en la que se aprobaron las bases de las operaciones relacionadas con la presente fusión, dejamos constancia de lo siguiente: a) Que dentro de los activos de Inmobiliaria Salerno S.A. que se adjudican y transfieren a Auto Delta Cía. Ltda. se encuentra un inmueble ubicado en la parroquia Chaupicruz de la ciudad y Cantón Quito; y, b).- Que la ubicación, linderos e historia de dominio del inmueble que Auto Delta Cía. Ltda. transfiere y adjudica a Auto Delta Cía. Ltda., así como los demás datos necesarios para los efectos de las formalidades que se deben cumplir para la transferencia de dominio e inscripción en el Registro de la Propiedad, constan en el numeral TRES de los antecedentes de esta escritura. SEXTA.- Que Auto Delta Cía. Ltda. , después de esta escritura de fusión por absorción, tendrá un patrimonio, activos y pasivos, por los montos que constan en el balance denominado Balance Consolidado, cerrado al día de ayer treinta de diciembre del dos mil tres , que se agrega a este instrumento. SEPTIMA UNO.- Que en la calidad en que intervenimos declaramos que los datos consignados en la presente escritura, son verdaderos. SEPTIMA DOS.- Que no se aumenta el capital de Auto Delta Cía. Ltda. por efecto de la presente fusión, en razón de que Auto Delta Cía. Ltda. es propietaria de la totalidad de las acciones de Inmobiliaria Salerno S.A. y se sustituye



NOTARIA
TERCERA



esta inversión con los activos de esta última compañía presente; consecuentemente, no corresponde incrementar el capital de

Auto Delta Cía. Ltda. OCTAVA.- Que la compañía Auto Delta Cía Ltda. conserva su naturaleza y personalidad jurídica y una vez perfeccionada la fusión, continuará en el giro de sus actividades NOVENA.- Que la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente escritura, será disuelta y dejará de existir como persona jurídica, en razón de la fusión por absorción con Auto Delta Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías DECIMA.- Que una vez que se hubiere inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito la transferencia de dominio del inmueble que Inmobiliaria Salerno S.A. traspasa a la compañía Auto Delta Cía. Ltda. y se hubiere inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta escritura pública de fusión por absorción de la compañía Auto Delta Cía. Ltda. a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., la compañía Auto Delta Cía. Ltda. pasará a ser la única dueña de los activos a ella transferidos. DECIMA PRIMERA.- Que quedan facultados el señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa y el doctor Carlos Suárez Bucheli, para que individual o conjuntamente efectúen todos los trámites que fueren necesarios hasta obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. DECIMA TERCERA.- Que usted señor Notario, deberá hacer la transcripción íntegra de las Actas de Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas de las compañías Auto Delta Cía. Ltda. e Inmobiliaria Salerno S.A., celebradas el dos de octubre del dos mil tres, en su protocolo de escrituras públicas, para que fomen un solo cuerpo con el mismo. CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES ESPECIALES: Nosotros, Ingeniero Juan Pablo Egas

Sosa y doctor Fidel Egas Grijalva, por los derechos que representamos de las compañías Auto Delta Cía. Ltda. e Inmobiliaria Salerno S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en las Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas celebradas por las respectivas compañías el dos de octubre del dos mil tres, dejamos constancia:

PRIMERO.- "Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la compañía Auto Delta Cía. Ltda. se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y responderá solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Inmobiliaria Salerno S.A."

SEGUNDO.- "Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. que transfiere y la compañía Auto Delta Cía. Ltda. que adquiere las propiedades, no están sujetas a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, incluyendo el de la renta y el de utilidad por la venta de inmuebles, razón por la cual ni por los traspasos de los bienes adjudicados de los activos, ni por el traspaso de los pasivos que se realizan con motivo del proceso de fusión, ninguna de las dos sociedades son sujetos del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registro y adicionales, ni de ningún otro impuesto." CLAUSULA FINAL: Usted señor Notario, sirvase agregar todas las cláusulas que fueren necesarias para la validez de esta escritura pública, debiendo transcribir en el protocolo el original de las Actas de Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas por las compañías Auto Delta Cía. Ltda. e Inmobiliaria Salerno S.A. el dos de octubre del dos mil tres y agregar los siguientes documentos que se adjuntan: UNO.- Nombramiento de Gerente de Auto Delta Cía. Ltda.; DOS.- Nombramiento de Gerente General de Inmobiliaria Salerno S.A.; TRES.- Balance Final de Auto Delta Cía. Ltda.; CUATRO.- Balance Final de Inmobiliaria Salerno S.A.; CINCO.- Balance Consolidado. (Firmado)



0000006

Doctor CARLOS SUAREZ BUCHELI, matrícula número mil ciento

NOTARIA cincuenta y ocho, del colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ
TERCERA

LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. ING. Juan Pablo Egas Sosa
Gerente General - Auto Delta Cia. Ltda.
C.C. N° 17 073 0751-2


DR. Fidel Egas Grijalva
Compañía Inmobiliaria Salerno S.A.
C.C. N° 17 016 2031-0




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es del copia de su original que estuvo a mi vista..

29 OCT. 2002

En Quito, a 22 de marzo de 1999.

Quito, _____ de _____

Señor
JUAN PABLO EGAS SOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General de Socios de AUTO-DELTA CIA LTDA. reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de marzo de 1999, que de conformidad en la disposición contenida en el literal b). del artículo Octavo, Capítulo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, fue elegido Gerente de la misma, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Doctor Fidel Egas Grijalva. F.I. 96-01-16.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el artículo Décimo Quinto, Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales de AUTO-DELTA CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1974, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre de 1974.

Por la designación recaída en usted, le formulo mis votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es del copia de su original que estuvo a mi vista..

Patricia Rosero
LCDA. PATRICIA ROSERO
SECRETARIA AD-HOC

Quito, a _____ de _____

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de AUTO-DELTA CIA. LTDA y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía

Quito, 22 de marzo de 1999.

Juan Pablo Egas Sosa
JUAN PABLO EGAS SOSA
170730951-2

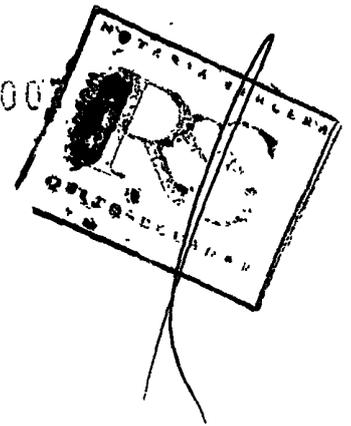


En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1726 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 25 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL GAYDOR CUBARRA
SECRETARIO

000000



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA feja(s) únik(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista. de lo cual doy fé. **31 DIC. 2003**
Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Quito, 26 de abril de 1.999

Doctor
FIDEL EGAS GRIJALVA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, reunida en esta ciudad el día 26 de abril de 1.999, que ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, por un periodo de **UN AÑO** contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 15 de agosto de 1.979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Diciembre de 1.979,

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

DR. FERNANDO RON TORRES
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA SALERNO S.A.
C.C. No. 170162031-0

DR. DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4872** del Registro de Nombramientos Torno **130**

Quito, a **13 AGO 1999**

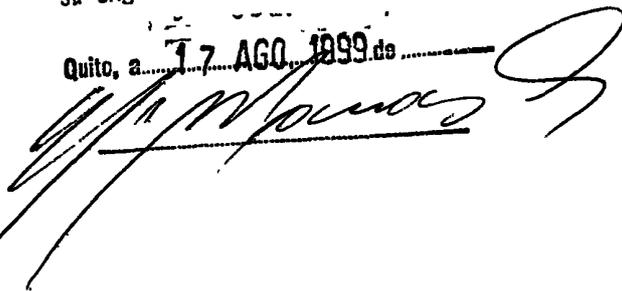
REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Razón: Dr. Humberto Navas D. Nota Notario
QUINTO LUGAR EN FECHA, certifica y da
fe de que la copia fotostática DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista.

Quito, a 17 AGO. 1999 de



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000008

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA feja(s) (folios), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe. 31 DIC. 2003
Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTO DELTA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, el día jueves 2 de octubre del 2003, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida González Suárez No 27-317 y San Ignacio, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA., el Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin previa convocatoria, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- La fusión por absorción de AUTO DELTA CIA. LTDA. a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas.

2- Cualquier otro asunto relacionado con la fusión por absorción de AUTO DELTA CIA. LTDA. a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A.

Presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día y se instala la sesión a las 17:40 horas, bajo la presidencia del señor Francisco Egas Grijalva y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Juan Pablo Egas Sosa.

A continuación el señor Presidente dispone que la Junta Universal de Socios pase a tratar el primer punto del orden del día:

1.-LA FUSION POR ABSORCION DE AUTO DELTA CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALERNO S.A. DEBIENDO APROBARSE LAS BASES DE LAS OPERACIONES RESPECTIVAS.

El señor Presidente hace un análisis de los beneficios que reportará para las dos compañías la fusión por absorción de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A., al amparo de las disposiciones legales vigentes y dice que para efecto de las decisiones que se van a adoptar en esta Junta, se ha tomado el balance cortado al 31 de agosto del 2003, el mismo que establece un patrimonio para **AUTO DELTA CIA. LTDA.** de U.S. 292.252,00 ; un pasivo de U.S. 2'871.766,00 ; y, un activo de U.S. 3'164.018,00

Manifiesta igualmente que el patrimonio de Inmobiliaria Salerno S.A., con motivo de la fusión, será absorbido en su totalidad por **AUTO DELTA CIA. LTDA.** para integrar un solo patrimonio y que igual destino tendrán los activos y pasivos de Inmobiliaria Salerno S.A., los mismos que pasarán a formar parte de los activos y pasivos de **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, respectivamente. Que sumados por efecto de la fusión, el patrimonio, pasivo y activos de Inmobiliaria Salerno S.A., tendríamos en **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, los siguientes valores totales, una vez eliminada la inversión de Inmobiliaria Salerno S.A. en **AUTO DELTA C.LTDA.** Patrimonio U.S. 325.051,88; Pasivos U.S. 2'869.544,88 y, Activos U.S. 3'194.596,76. Las cifras de incremento corresponden a los valores reales, una vez afectuados los ajustes contables correspondientes.

El señor Presidente explica también que no se aumentará el capital social de la compañía por efecto de la fusión, en razón de que AUTO DELTA CIA. LTDA. es propietaria de la totalidad de las acciones de Inmobiliaria Salerno S.A. y solamente se sustituirá esta inversión con los activos de la compañía absorbida.

Luego de esta intervención el Presidente pone a consideración de la Junta las mociones que constan seguidamente y que establecen el procedimiento más adecuado para la aprobación de lo contenido en el primer y segundo punto del Orden del Día.

PRIMERA.- “ Aprobar el Balance de **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, cortado al 31 de agosto del 2003, el mismo que ha sido conocido por esta Junta y que servirá de fundamento para tomar las decisiones sobre la fusión, debiendo agregarse a la escritura pública respectiva, cerrado el día anterior al de la fecha de su otorgamiento, para lo cual se faculta al Gerente General que haga los cambios necesarios que exige la actualización del Balance a ese día. ”

SEGUNDA.- “ Aprobar la fusión por absorción de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** a Inmobiliaria Salerno S.A., disponiendo que la totalidad del patrimonio, activos y pasivos de las dos sociedades queden fusionados en **AUTO DELTA CIA. LTDA.** y en consecuencia Inmobiliaria Salerno S.A. termine su existencia como persona jurídica”

TERCERA.- “ Aprobar la fusión del patrimonio de **AUTO DELTA CIA.**, que según el Balance ya referido es de U.S. 292.252,00 , para que conjuntamente con el patrimonio de Inmobiliaria Salerno S.A. que suma U.S. 37.062,88 , formen una sola cantidad por el valor de U.S. 325.051,88, una vez eliminada la inversión de Inmobiliaria Salerno S.A. en **AUTO DELTA CIA. LTDA.** ”

CUARTA.- “ Aprobar la adjudicación de los activos de Inmobiliaria Salerno S.A. a favor de **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, a valor presente, por la suma de U.S. 40.440,51 e igualmente la transferencia de pasivos que suman U.S. 3.377,63 a favor de **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, con lo cual la suma total de activos y pasivos de ésta última, por efecto de la fusión por absorción, será de U.S. 3'194.596,76 y U.S. 2'869.544,88, respectivamente. Estas cifras corresponden a los valores reales de incremento, una vez efectuados los ajustes contables correspondientes.”

QUINTA.- “ Aprobar las bases que sustentan la fusión por absorción de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** a Inmobiliaria Salerno S.A., las mismas que constan a continuación:

QUINTA UNA.- Inmobiliaria Salerno S.A. transfiere a **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, su patrimonio, cuyo valor ya aprobado por esta Junta, asciende a la suma de U.S. 37.062,88, la totalidad de sus activos a valor presente, que alcanzan la suma de U.S. 40.440,51 y sus pasivos, por un valor de U.S. 3.377,63 .

QUINTA DOS .- **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, después de la fusión, tendrá un patrimonio de U.S. 325.051,88; activos por U.S.3'194.596,76; y pasivos por U.S. 2'869.544,88

QUINTA TRES Inmobiliaria Salerno S.A., por efecto de la presente fusión, perderá su personalidad jurídica, al ser absorbidos su patrimonio, activos y pasivos por **AUTO DELTA CIA. LTDA.**

QUINTA CUATRO.- Al momento de cumplirse los requisitos legales, esto es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción, **AUTO DELTA CIA. LTDA.** pasará a ser única propietaria de los activos a ella transferidos.

QUINTA CINCO.- **AUTO DELTA CIA. LTDA.** efectúa la fusión por absorción de Inmobiliaria Salerno S.A., siendo sus únicos accionistas el doctor Fidel Egas Grijalva, la señora Clemencia Egas Grijalva, el señor Francisco Egas Grijalva, el ingeniero Juan Pablo Egas Sosa y la compañía Proauto C.A. Al momento de celebrarse la Junta Universal, ellos son los únicos inscritos como socios en el libro correspondiente de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** La compañía absorbida Inmobiliaria Salerno S.A., registra como su único socio a la compañía **AUTO DELTA CIA. LTDA.**

SEXTA.- Que los representantes legales de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** y de Inmobiliaria Salerno S.A., deberán dejar constancia en la escritura pública de fusión, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, se hará cargo de pagar los pasivos de Inmobiliaria Salerno S.A. y responderá solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones que la compañía absorbida haya contraído.

SEPTIMA.- Que no se aumenta el capital de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** por efecto de la presente fusión, en razón de que **AUTO DELTA CIA. LTDA.** es propietaria de la totalidad de las acciones de Inmobiliaria Salerno S.A. y se sustituye esta inversión con los activos de esta última compañía, a valor presente; consecuentemente, no corresponde incrementar el capital de **AUTO DELTA CIA. LTDA.**

OCTAVA.- Que los representantes legales de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** y de Inmobiliaria Salerno S.A. , dejen constancia en la escritura pública de fusión que deberán otorgar, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Ley de Compañías , Inmobiliaria Salerno S.A. que transfiere los activos, pasivos y patrimonio y **AUTO DELTA CIA. LTDA.** que los adquiere, no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial, o municipal, razón por la cual ni por los traspasos de los bienes y adjudicación de los activos, ni por traspaso de los pasivos que se realizan con motivo del proceso de fusión, ninguna de las dos sociedades son sujetos del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registro y adicionales, ni de ningún otro impuesto. El Presidente somete a consideración de la Junta las mociones presentadas, las mismas que incluyen las bases que sustentan la fusión por absorción de la compañía **AUTO DELTA CIA. LTDA.** a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. La Junta las aprueba por unanimidad.

Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

2.- Cualquier otro asunto relacionado con la fusión por absorción de **AUTO DELTA CIA. LTDA.** a la compañía Inmobiliaria Salerno S.A.



Seguidamente el Presidente manifiesta que a su criterio al tratar los puntos anteriores se ha comprendido todo lo relacionado con la fusión por absorción de AUTO DELTA CIA. LTDA. a Inmobiliaria Salerno S.A.; sin embargo, es necesario autorizar al Gerente General para que celebre la respectiva escritura pública.

La Junta por unanimidad resuelve:

“Disponer que el representante legal de AUTO DELTA CIA. LTDA., proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, en la que deberá constar la fusión de las dos sociedades y todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta Universal de Socios, y una vez otorgada tal escritura, deberá obtener su aprobación en la Superintendencia de Compañías, así como su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad y Mercantil. “ No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso necesario para la redacción del Acta, y una vez redactada la misma se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se clausura la Junta Universal de Socios a las dieciocho horas y quince minutos (18H15). Para constancia suscriben la presente Acta el Presidente, todos los socios y el Gerente General-Secretario que certifica. El Presidente y el Gerente General suscriben también en su calidad de socios.

[Signature]
 Dr. Francisco Egas Grijalva / Presidente
[Signature]
 Ing. Juan Pablo Egas Sosa / Gerente General-Secretario

[Signature]
 Dr. Fidel Egas Grijalva / Proauto C.A.
[Signature]
 Sra. Clemencia Egas Grijalva / Proauto C.A.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SALERNO S.A. CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, el día jueves 2 de octubre del 2003, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida González Suárez No 27-317 y San Ignacio, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A., el Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin previa convocatoria, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- La fusión por absorción de Auto Delta Cía Ltda. a la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A. debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas.

2.- Cualquier otro asunto relacionado con la fusión por absorción de Auto Delta Cía. Ltda. a la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A.

Presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día y se instala la sesión a las 18:30 horas, bajo la presidencia del ingeniero Juan Pablo Egas Sosa y actuando como secretario el Gerente General doctor Fidel Egas Grijalva.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de la Junta Universal de Accionistas el primer punto del Orden del Día:

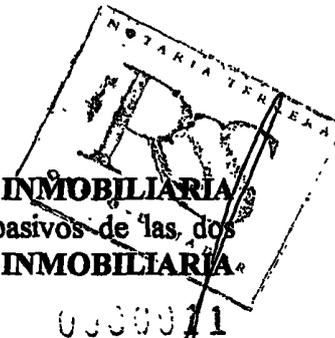
1.-LA FUSION POR ABSORCION DE AUTO DELTA CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALERNO S.A. DEBIENDO APROBARSE LAS BASES DE LAS OPERACIONES RESPECTIVAS.

El señor Presidente hace un análisis de los beneficios que reportará para las dos compañías la fusión por absorción de Auto Delta Cía Ltda. a la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A. al amparo de las disposiciones legales vigentes y dice que para efecto de las decisiones que se van a adoptar en esta Junta se ha tomado el balance cortado al 31 de agosto del 2003, el mismo que establece un patrimonio para INMOBILIARIA SALERNO S.A. de U.S. 37.062,88 ; un pasivo de U.S. 3.377,63 ; y, un activo de U.S. 40.440,51

Manifiesta igualmente que el patrimonio de INMOBILIARIA SALERNO S.A., con motivo de la fusión, será absorbido en su totalidad por Auto Delta Cía. Ltda. para integrar un solo patrimonio y que igual destino tendrán los activos y pasivos de INMOBILIARIA SALERNO S.A., los mismos que pasarán a formar parte de los activos y pasivos de Auto Delta Cía. Ltda., respectivamente. Que sumados por efecto de la fusión, el patrimonio, pasivo y activos de INMOBILIARIA SALERNO S.A., tendríamos en Auto Delta Cía. Ltda., los siguientes valores totales: Patrimonio U.S. 325.051,88; Pasivos U.S. 2'869.544,88 y, Activos U.S. 3'194.596,76. Las cifras de incremento corresponden a los valores reales, una vez afectuados los ajustes contables correspondientes. Luego de esta intervención el Presidente pone a consideración de la Junta las mociones que constan seguidamente y que establecen el procedimiento más adecuado para la aprobación de lo contenido en el primer punto del Orden del Día.

PRIMERA.- " Aprobar el Balance de INMOBILIARIA SALERNO S.A., cortado al 31 de agosto del 2003, el mismo que ha sido conocido por esta Junta y que servirá de fundamento para tomar las decisiones sobre la fusión, debiendo agregarse a la escritura pública respectiva, cerrado el día anterior al de la fecha de su otorgamiento, para lo cual se faculta al Gerente General que haga los cambios necesarios que exige la actualización del Balance a ese día. "

SEGUNDA.- "Aprobar la fusión por absorción de Auto Delta Cía. Ltda. a **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, disponiendo que la totalidad del patrimonio, activos y pasivos de las dos sociedades queden fusionados en Auto Delta Cía. Ltda. y en consecuencia **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** termine su existencia como persona jurídica".



TERCERA.- "Aprobar la fusión del patrimonio de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, que según el Balance ya referido es de U.S. 37.062,88, para que conjuntamente con el patrimonio de Auto Delta Cía Ltda., que suma U.S. 292.252,00, formen una sola cantidad por el valor de U.S. 325.051,88; una vez eliminada la inversión de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** en Auto Delta Cía Ltda.

CUARTA.- "Aprobar la adjudicación de los activos de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** a favor de Auto Delta Cía Ltda., a valor presente, por la suma de U.S. 40.440,51 e igualmente la transferencia de pasivos que suman U.S. 3.377,63 a favor de Auto Delta Cía Ltda., con lo cual la suma total de activos y pasivos de ésta última, por efecto de la fusión por absorción, será de U.S. 3'194.596,76 y U.S. 2'869.544,88, respectivamente. Estas cifras corresponden a los valores reales de incremento, una vez efectuados los ajustes contables correspondientes."

QUINTA.- "Aprobar las bases que sustentan la fusión por absorción de Auto Delta Cía. Ltda. a **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, las mismas que constan a continuación:

QUINTA UNA.- **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** transfiere a Auto Delta Cía. Ltda., su patrimonio, cuyo valor ya aprobado por esta Junta, asciende a la suma de U.S. 37.062,88, la totalidad de sus activos a valor presente, que alcanzan la suma de U.S. 40.440,51 y sus pasivos, por un valor de U.S. 3.377,63.

QUINTA DOS.- Auto Delta Cía. Ltda., después de la fusión, tendrá un patrimonio de U.S. 325.051,88; activos por U.S. 3'194.596,76; y pasivos por U.S. 2'869.544,88.

QUINTA TRES.- **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, por efecto de la presente fusión, perderá su personalidad jurídica, al ser absorbidos su patrimonio, activos y pasivos por Auto Delta Cía. Ltda.

QUINTA CUATRO.- Al momento de cumplirse los requisitos legales, esto es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción, Auto Delta Cía. Ltda. pasará a ser única propietaria de los activos a ella transferidos.

QUINTA CINCO.- Auto Delta Cía. Ltda. efectúa la fusión por absorción de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, siendo su única accionista; es decir que, al momento de celebrarse esta Junta Universal, Inmobiliaria Salerno S.A., registra como su único accionista a la compañía Auto Delta Cía. Ltda.

SEXTA.- Que los representantes legales de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** y de Auto Delta Cía. Ltda., deberán dejar constancia en la escritura pública de fusión, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Auto Delta Cía. Ltda., se hará cargo de pagar los pasivos de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** y responderá solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones que la compañía absorbida haya contraído.

SEPTIMA.- Que los representantes legales de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** y de Auto Delta Cía. Ltda., dejen constancia en la escritura pública de fusión que deberán otorgar, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Ley de Compañías, **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** que transfiere los activos, pasivos y patrimonio y Auto Delta Cía. Ltda.-que los adquiere, no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial, o municipal, razón por la cual ni por los traspasos de los bienes y adjudicación de los activos, ni por traspaso de los pasivos que se realizan con motivo del proceso de fusión, ninguna de las dos sociedades son sujetos de impuesto alguno.

El Presidente somete a consideración de la Junta las mociones presentadas, las mismas que incluyen las bases que sustentan la fusión por absorción de la compañía Auto Delta Cía. Ltda. a la compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.** La Junta las aprueba por unanimidad.

Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

3.- Cualquier otro asunto relacionado con la fusión por absorción de Auto Delta Cía. Ltda. a la compañía **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**

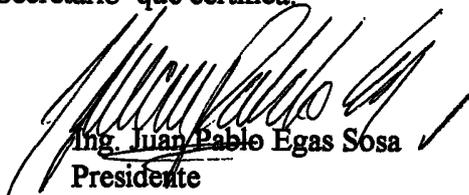
Seguidamente el Presidente manifiesta que a su criterio al tratar los puntos anteriores se ha comprendido todo lo relacionado con la fusión por absorción de Auto Delta Cía. Ltda. a **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**; sin embargo, es necesario autorizar al Gerente General para que celebre la respectiva escritura pública.

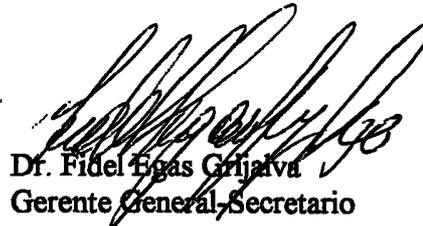
La Junta por unanimidad resuelve:

“Disponer que el representante legal de **INMOBILIARIA SALERNO S.A.**, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, en la que deberá constar la fusión de las dos sociedades y todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta Universal de Accionistas, y una vez otorgada tal escritura, deberá obtener su aprobación en la Superintendencia de Compañías, así como su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad y Mercantil.”

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso necesario para la redacción del Acta, y una vez redactada la misma se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se clausura la Junta Universal de Accionistas a las diecinueve horas y quince minutos (19H15). Para constancia suscriben la presente Acta el Presidente, quien suscribe además en su calidad de representante legal de la compañía Auto Delta Cía. Ltda., única accionista y el Gerente General-Secretario que certifica


Ing. Juan Pablo Egas Sosa
Presidente


Dr. Fidel Egas Grijalva
Gerente General-Secretario

**BALANCE GENERAL DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
CERRADO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2003
EXPRESADO EN DOLÁRES AMERICANOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	AUTO DELTA CIA. LTDA. ABSORBENTE	INMOBILIARIA SALERNO S.A. ABSORBIDA	ELIMINACIONES		AUTO DELTA CIA. LTD. CONSOLIDADA
			DEBE	HABER	
ACTIVO	3,235,268.43	41,448.62			3,285,050.95
CORRIENTE	656,997.24	8,800.24			658,597.33
DISPONIBLE	19,088.35	-			19,088.35
INVERSIONES FINANCIERAS	49.28	-			49.28
CLIENTES	194,458.27	-			194,458.27
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	287,212.60	8,532.10		7,203.75	288,541.95
ANTICIPO DE IMPUESTOS	156,188.74	288.14			156,456.88
INVENTARIOS NETO	545,630.80	-			545,630.80
Vehiculos	315,557.86	-			315,557.86
Repuestos	238,554.09	-			238,554.09
Suministros y Taller	6,731.05	-			6,731.05
Provisión por Obsolescencia	-15,212.20	-			-15,212.20
IMPORTACION EN TRANSITO	881,967.88	-			881,967.88
Importaciones Vehiculos	858,932.83	-			858,932.83
Importaciones de Repuestos	18,852.35	-			18,852.35
Ordenes de Trabajo en Proceso	4,182.70	-			4,182.70
ACTIVO FIJO NETO	1,068,789.00	32,648.38			1,101,437.38
Activo Fijo	1,126,422.41	-			1,126,422.41
Terrenos (Av 10 de Agosto)	-	32,648.38			32,648.38
(Menos) DEPRECIACION ACUM R	57,633.41	-			57,633.41
INVERSIONES	4,770.42	-		4,463.00	307.42
GASTOS PREPAGADOS	1,502.48	-			1,502.48
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	75,610.61	-			75,610.61
PASIVO Y PATRIMONIO	3,235,268.43	41,448.62			3,285,050.30
PASIVO	2,531,501.98	3,531.07			2,527,829.30
CORRIENTE	1,997,193.06	3,531.07			1,993,520.38
CUENTAS POR PAGAR	1,229,462.26	2,943.73			1,225,202.24
ACREEDORES	232,034.89	-			232,034.89
Sobregiros Bancarios	87,462.77	-			87,462.77
Proveedores Varios	82,290.09	-			82,290.09
Proveedores Exterior	62,282.03	-			62,282.03
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	11,689.51	-			11,689.51
CXP CIAS RELACIONADAS	985,737.86	2,943.73	7,203.75		981,477.84
IMPUESTOS	2,945.93	587.34			3,533.27
PRESTAMOS FINANCIEROS	764,784.87	-			764,784.87
PASIVOS LARGO PLAZO	534,308.92	-			534,308.92
PRESTAMOS BANCOS	514,407.55	-			514,407.55
JUBILACION PATRONAL	19,901.37	-			19,901.37
PATRIMONIO	703,766.45	37,917.55			737,221.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	300,250.00	1,200.00	1,200.00		300,250.00
CAPITAL SOCIAL NO PAGADO	100,150.00	-			100,150.00
APORTES FUT CAPITALIZACIONES	363,736.07	-			363,736.07
RESERVA LEGAL	12.44	129.06			141.50
RESERVA DE CAPITAL	70,282.36	32,978.74	3,283.00		99,998.10
RESULTADOS DE LA COMPAÑIA	-76,598.42	2,006.62			-74,591.80
Utilidades Acumuladas	-	3,424.25			3,424.25
Perdidas Acumuladas	-76,598.42	-1,417.63			-78,016.05
RESULTADO DEL PERIODO	-54,068.00	1,603.13			-52,462.87

46238
CUENTA TERCERA
BOS
QUINUA
ECUADOR

00012


Ing. Juan Pablo Egas
GERENTE GENERAL
AUTO DELTA CIA. LTDA. (ABSORBENTE)


Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE
INMOBILIARIA SALERNO S.A. (ABSORBIDA)


Sr. Galo Enriquez
CONTADOR GENERAL
Registro No. 9938
AUTO DELTA CIA. LTDA. (ABSORBENTE)


Sr. Marco Torres
CONTADOR GENERAL
Registro No. 041874
INMOBILIARIA SALERNO S.A. (ABSORBIDA)

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL FUSIONADO
AUTODELTA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL						ELIMINACIÓN DE INVERSIÓN	CAPITAL FUSIONADO AUTODELTA
	AUTODELTA CIA. LTDA				SALERNO S.A.			
	No de acciones	Valor Suscrito	Valor Pagado	Valor adeudado	No de acciones	Valor		
FIDEL EGAS GRIJALVA	299.098	299.098,00	207.048,00	92.050,00			299.098	
PROAUTO C.A.	79.680	79.680,00	79.680,00	-			79.680	
JUAN PABLO EGAS SOSA	20.020	20.020,00	12.520,00	7.500,00			20.020	
FRANCISCO EGAS GRIJALVA	801	801,00	501,00	300,00			801	
CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR	801	801,00	501,00	300,00			801	
AUTODELTA CIA. LTDA		-			30.000	1.200,00	-1.200	-
TOTALES	400.400	400.400,00	300.250,00	100.150,00	30.000	1.200,00	@	400.400

@ Corresponde a la eliminación de la inversión de la compañía Autodelta Cia. Ltda. en la compañía Salerno S.A.

* El capital se encuentra pagado en un 74,9875%

** Capital íntegramente pagado.

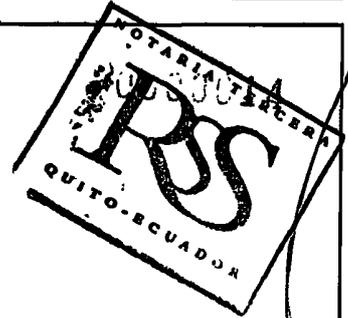
Se otorgó ante mí: y, en fé de ello confiero esta ^{TERCERA} 0000013
COPIA CERTIFICADA, de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la
COMPañÍA AUTO DELTA CIA. LTDA. a la COMPañÍA
INMOBILIARIA SALERNO S.A., sellada y firmada en Quito. treinta y
uno de diciembre del dos mil cuatro.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

* * * * *



ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHENTA Y UNO.—(1081).—

QUITO, 16 DE MARZO DEL 2004

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE
RS
GRAVAMENES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALERNO
SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA INDETERMINADA

Dí 5ª COPIAS

* * * * *

M.O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40126972001

FECHA DE INGRESO: 08/03/2004

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/1979-4-1281f-1316i-21245r

Tarjetas: T00000001032;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes VEINTIUNO y VEINTIDÓS, que forman un solo cuerpo, en la avenida Diez de Agosto número sesenta y nueve once y Avenida El Inca, situado en la parroquia Chaupicruz de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA INMOBILIARIA SALERNO SOCIEDAD ANONIMA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante aporte realizado por la Distribuidora de Vehículos de Quito S.A., según escritura celebrada el quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Campos, inscrita el once de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra A fojas 16834, número 9437, del Registro de Hipotecas, tomo 133 y con fecha once de septiembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMA OCTAVA del cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de la cual consta que: LA COMPANIA AUTO DELTA COMPANIA LIMITADA, debidamente representada, quien en delante se podrá llamar LA DEUDORA HIPOTECARIA, y la LA COMPANIA INMOBILIARIA SALERNO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada quien en adelante se le podrá denominar simplemente LA PROPIETARIA, para garantizar a BANCO DE GUAYAQUIL S.A. por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior constituyen la PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Lotes VEINTIUNO con matrícula número CHA-00010259; y VEINTIDÓS, que forman un solo cuerpo, situado en la parroquia Chaupicruz de este Cantón. con matrícula número CHA-00010260.- EL IN MUEBLE QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR Y GRAVAR, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No esta embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE MARZO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: PAÚL GUZMÁN



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor ⁰⁰²⁰⁻¹⁵
Carlos Suarez Buchelli. en el registro de escrituras públicas de
la Notaria Tercera. actualmente a mi cargo, con esta fecha y en
dos fojas útiles protocolizo el Certificado de Gravámenes de la
Compañía Sociedad Inmobiliaria Salem o Sociedad Anónima.
que antecede.- Quito. dieciséis de marzo del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizo ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la protocolizacion del Certificado de
Gravámenes de la Compañía Sociedad Inmobiliaria Salem o
Sociedad Anónima, sellada y firmada en Quito, dieciséis de
marzo del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Fusion por
Absorción, otorgada por la Compañía AUTODELTA CIA. LTDA. a la
compañía Inmobiliaria Salem o Sociedad Anonía, celebrada el treinta y
uno de diciembre del dos mil tres, ante el suscrito Notario, Doctor
Roberto Salgado Salgado, de la protocolización del certificado de
gravámenes. que antecede. Quito, a dieciséis de marzo del dos mil
cuatro. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.3016, de fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. a la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A., celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la aprobación de la Fusión por absorción de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. (absorbente) a la compañía INMOBILIARIA SALERNO S.A., (absorbida), así como la disolución sin liquidación de la segunda, en los términos constantes de las protocolizaciones que anteceden.- Quito, a diecinueve de agosto del dos mil cuatro.—




DR. GERMAN J. CISNEROS
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

----- **ZÓN DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "AUTO DELTA CIA..LTDA., celebrada el 22 de Octubre de 1974, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 04-Q-IJ-3016 de 4 de Agosto del año 2004, tomé nota de la **Aprobación de la FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA.(Absorbente), con la Compañía "INMOBILIARIA SALERNO S.A." (Absorbida),** contenida en la presente escritura.-
Quito, 25 de Agosto del 2004.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000018

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Inmobiliaria Salerno S.A. celebrada el 15 de agosto de 1974, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.0.13.3016 de fecha 04 de agosto del 2004, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción de la Cia. AUTODELTA CIA. LTDA. (absorbente) con la Cia. INMOBILIARIA SALERNO S.A. (absorbida); y la disolución sin liquidación de esta última, de conformidad con la escritura pública celebrada el 31 de diciembre del 2003 en la Notaría Tercera de este cantón. Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 62529

Matrículas Asignadas.- CHAUP0004825 Lotes de terreno Número 21 Y 22, que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón

VER SUBROGACION DE HIPOTECA: Con esta misma fecha en el registro de hipotecas ordinarias, bajo el repertorio Número 62530.-

27 Octubre 2004, 11:36:27 AM
ENCARGADO

[Firma]
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AUTO DELTA CIA. LTDA en su calidad de REPRESENTANTE
INMORILIARIA SALERNO S.A. en su calidad de REPRESENTANTE
ENCARGADO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- HUGO MEJIA

AA-0047352





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 04 de agosto del 2.004, bajo el número **3058** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1249** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 4417, Tomo 105 y **1170** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2988 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía **"AUTO DELTA CÍA. LTDA."** (Absorbente) con la Compañía **"INMOBILIARIA SALERNO S.A."** (Absorbida), otorgada el treinta y uno de diciembre del 2003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1847**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la Constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA SALERNO S.A."**, de conformidad lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031852**.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR



RG/mn.-

